



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1330 de 2019 y al Acuerdo 002 del 2020 del CESU, será un instrumento de apoyo para lograr la renovación de la Acreditación Institucional y renovación de Registro Calificado de los diferentes programas académicos.

Que, el Ministerio de Educación Nacional creó en la vigencia 2009, el Observatorio Laboral de la Educación como estrategia para la toma de decisiones prospectivas sobre política pública y estrategias de medición para la Educación Superior en Colombia.

Que, conforme a lo establecido en el literal a, del artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, es función del Consejo Superior “Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución”.

Que, mediante Acuerdo 003 del 26 de marzo de 2008, el Honorable Consejo Superior Universitario, creó la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Graduado de la Universidad de Pamplona.

Que, mediante Acuerdo 076 del 27 de septiembre de 2017 del Honorable Consejo Superior Universitario, fue adoptada la Política anticorrupción-atención al ciudadano y política de protección de datos personales-datos abiertos y/o información pública de la Universidad de Pamplona, a fin de garantizar el buen uso y la protección de los datos personales, evento que garantiza la protección de la información de los graduados.

Que, según lo dispuesto en el Acuerdo 100 del 11 de diciembre de 2018 del Honorable Consejo Superior Universitario, “Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario en la Universidad de Pamplona”, en el ítem “modalidades y población objetivo”, permite a los graduados de la institución, el acceso a los servicios de Bienestar a través de la categoría comunidad en general.

Que, la empleabilidad, reconocimiento, movilidad social, paso a posgrado, grado de recomendación, así como la valoración de cumplimiento de las funciones misionales de la institución o programa por parte del Graduado hacen parte integral del ecosistema de vigilancia y valoración de la calidad de la Educación Superior en Colombia al cual se refieren la Ley 30 de 1992, la Ley 1740 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

Que, para la Universidad de Pamplona el Proyecto Educativo Institucional (PEI) actualizado mediante Acuerdo No. 097 - 06 de diciembre de 2018 del Honorable Consejo Superior y en este se consigna su identidad y la tradición académica afrontando los retos de la modernización del quehacer universitario. Se considera como una carta de navegación para contribuir a la transformación de la sociedad y su entorno que prevea los nuevos escenarios y tendencias de desarrollo.

Que, el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

Reglamentario del Sector Educación”, en su artículo 2.5.3.2.3.1.5., establece: “Programa de Graduados. Los graduados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los graduados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del Graduado en la dinámica institucional.”

Que, el acuerdo 02 de 2020 del CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, en su artículo 20, factor 12, estable: “La institución deberá demostrar que cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados, con el propósito de favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados. Para esto, la institución deberá contar con dinámicas que le permitan la interacción y el acercamiento con sus egresados, conocer su ubicación y las actividades que desarrollan, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta educativa y la participación de los egresados en los procesos de toma de decisiones, en coherencia con su naturaleza jurídica y de acuerdo con los estatutos, y demás reglamentos de la institución. Asimismo, deberá dar cuenta del alcance a los egresados de los programas académicos de las diferentes modalidades y niveles de información”.

Qué, en el Acuerdo 058 del 7 de diciembre de 2020 emanado del Honorable Consejo Superior, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Universidad de Pamplona 2021-2030, “La construcción del Plan de Desarrollo 2021-2030 de la Universidad de Pamplona se fundamenta en los componentes del marco estratégico definido en el Proyecto Educativo Institucional y en un conjunto de estrategias de innovación, calidad y pertinencia con relación al entorno, la academia, la investigación, internacionalización y bienestar, y por último la eficiencia administrativa y financiera”. En su Tercer Pilar Misional: Internacionalización y Extensión: Dentro de la extensión social la relación de la Universidad de Pamplona con sus egresados es un factor clave, por ello la Institución tiene una política para fortalecer el lazo entre la institución y sus egresados. Para mejorar el impacto de la Universidad con sus profesionales”.

Que, según Acta número 04 del 25 de febrero de 2021 del COUNFIS, se avaló presupuestalmente el desarrollo de la Política de Graduados de la Universidad de Pamplona a través de recursos propios y adiciones necesarias al presupuesto para su desarrollo.

Que, el Consejo Académico mediante acta N° 018 del 16 de noviembre de 2021, recomienda al Consejo Superior Universitario para su estudio la política de apoyo al Graduado y la creación del sistema de información, guía y acompañamiento al Graduado de la Universidad de Pamplona.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1°. Objetivo General: Establecer la política de apoyo al graduado y crear el



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO 2°. Objetivos específicos: El presente acuerdo permite articular dentro de la institución las políticas, prospectivas y proyectos dirigidos al mejoramiento y fortalecimiento de la formación del talento humano para el desarrollo y la competitividad a nivel nacional y global, a través de la siguiente agenda:

1. Crear de un ecosistema de información centrado en las necesidades del usuario.
2. Establecer un sistema de monitoreo de las habilidades blandas, adaptativas, resultados de aprendizaje y habilidades profesionales,
3. Aplicar programas de acompañamiento diferencial a los graduados de la universidad por área de conocimiento y por desarrollo de habilidades,
4. Poner en marcha programas para la gestión de relaciones dentro de los cuales se incluyan empresas, aliados estratégicos, academia y graduados, como habilidad para apalancar el desarrollo productivo, social, de la innovación, la productividad y la transferencia de saberes.

ARTICULO 3°. Principios: Los principios orientadores de la Política de Apoyo al Graduado y del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado, son:

1. Evaluación: La Universidad de Pamplona a partir del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado, establecerá estrategias de evaluación y monitoreo constante sobre la participación social, económica, disciplinar y política de los graduados como parte del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Acreditación Institucional.
2. Participación: los graduados constituyen un colectivo privilegiado en el proceso de evaluación y mejoramiento continuo, por lo tanto, la Universidad de Pamplona garantizará su participación individual y agremiada dentro del marco lógico del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado.
3. Comunicación: La Universidad de Pamplona garantizará la comunicación e intercambio de información constante con sus graduados, el ecosistema laboral y los programas de pregrado o posgrado a través del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado.
4. Toma de decisiones ágiles: el monitoreo a los graduados supone la verificación de las promesas de valor de la Educación Superior Pública, en este sentido, la Universidad de Pamplona adoptará estrategias de respuesta ágil a los graduados, el ecosistema laboral, los programas y el estado actual del conocimiento, la innovación y la tecnología partir del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado.

ARTICULO 4°. Definiciones: Para los efectos de funcionamiento de la Política de Apoyo al Egresado, se adoptan las siguientes definiciones:

1. Graduado: Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera pero que aún no ha recibido el título académico. Estudiante que ha recibido el grado por parte de la Institución de Educación Superior como muestra de la culminación de su ciclo académico.
2. Habilidades blandas: conjunto de destrezas personales, emocionales, sociales y adaptativas transversales al desempeño productivo o social que permiten monitorear, ajustar, mejorar la ejecución de actividades y el logro de metas.
3. Habilidades adaptativas: conjunto de destrezas que permiten el ajuste en tiempo real del desempeño social, emocional o productivo en términos de la disponibilidad de recursos u otra situación contextual cualquiera que determine la imposibilidad de continuar el curso inicialmente planeado.
4. Habilidades profesionales: conjunto de conocimientos, destrezas, técnicas y posibilidades de aplicación disciplinar determinadas por un cuerpo colegiado a partir de las



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!

ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021



“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

cuales es posible reconocer un cuerpo de prácticas productivas, sociales y de saberes que configuran una profesión.

5. **Habilidades personales:** matriz de desarrollo dentro de la cual las habilidades blandas, adaptativas y profesionales se transforman en acciones para dar respuesta a una necesidad a partir de la combinación de saberes disciplinares, condiciones contextuales, posibilidades técnicas y económicas de una actividad social o productiva cualesquiera. La suma de estas habilidades corresponde a la configuración individual del desempeño, en este sentido, determinan la promesa de valor de la marca personal.
6. **Habilidades axiológicas:** estrategias de sentido que determinan la orientación de la toma de decisiones hacia el bienestar individual o colectivo a partir de la evaluación de una situación determinada a partir de la comprensión de los valores humanos universales. Dan cuenta de la organización individual y profesional del sistema de valores.
7. **Ecosistema de información:** arquitectura de negocio orientada al servicio, supone la relación simbiótica de las fuentes de información dentro de la Universidad de Pamplona para la construcción de prospectivas, desarrollo de productos, configuración de innovaciones, iteraciones y toma decisiones basadas en datos duros.
8. **Sistema de información, guía y acompañamiento al egresado:** conjunto de flujos de información centrados en el desarrollo de servicios para el fomento de la competitividad de graduados, ecosistema productivo y contexto social inmediato a partir de la toma de decisiones basadas en datos duros, la investigación, el desarrollo y la innovación.
9. **Flujo de información:** supone la curaduría para la entrada, disposición, uso y consumo de los datos dentro del ecosistema de información; supone el nivel de desarrollo de soluciones a partir de la arquitectura orientada al servicio, como resultado es un proceso dinámico y centrado en las necesidades de los usuarios finales.
10. **Servicios de guía:** centrados en el mejoramiento de la competitividad a partir de la educación continuada centrada en la certificación de habilidades profesionales, blandas, adaptativas y el emprendimiento.
11. **Servicios de acompañamiento:** centrados en el desarrollo de soluciones emergentes a través de la iteración, la innovación y el desarrollo de servicios personalizados para el ecosistema productivo o disciplinar.
12. **MOOC:** siglas en lengua inglesa para; curso abierto masivo en línea.
13. **Insignias:** corresponde a las insignias o certificaciones digitales de habilidades obtenidas a través de MOOC o de plataformas de aprendizaje virtual o aprendizaje combinado.
14. **Persona de libre dedicación:** cualquier persona con habilidades y disponibilidad para el desarrollo de tareas creativas o técnicas durante cortos periodos de tiempo.
15. **Marco procedimental ágil:** conjunto de prácticas, lógicas y procedimientos para la producción rápida de productos tecnológicos o servicios a partir del trabajo conjunto, evolutivo y adaptativo entre usuarios y equipos poli funcionales de desarrollo.
16. **Software como servicio:** modelo de capitación centrado en el pago de membresías mensuales, semestrales o anuales a través de la pasarela de pago de la Universidad de Pamplona.
17. **Generación:** corresponde a la categorización para el reporte de resultados de aprendizaje, está vinculado directamente al año de ingreso como estudiante nuevo al programa. La configuración de los reportes aparecería entonces así; Generación 2020, Generación 2021 y de forma sucesiva. Cada generación tendrá al menos dos grupos de estudiantes de ingreso nuevo por año.

CAPITULO II

Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

ARTÍCULO 5°. Organización: El Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado (SIGA) está organizado a partir de los flujos de información desde cinco roles:

1. Empresa: rol definido para usuarios con identificación tributaria nacional o internacional. Dentro de los sistemas de guía funcionan como oferentes de puestos de trabajo y consumidores de servicios de selección de personal; mientras que para el segmento de acompañamiento su rol está centrado en el consumo de servicios de innovación desarrollo, investigación. En cualquier caso, este rol funciona a partir de la generación y consumo de datos dentro del sistema.
2. Estudiantes: toda persona que haya tenido matrícula académica activa dentro de la Universidad de Pamplona en una ventana de 60 días. Este rol se desempeña dentro de los servicios de guía a partir del programa de apoyo al trabajo y la pasarela del trabajador autónomo; dentro de los servicios de acompañamiento es beneficiario de formaciones para el emprendimiento y marca personal.
3. Graduado: Estudiante que ha recibido el grado por parte de la Institución de Educación Superior como muestra de la culminación de su ciclo académico. Al interior de los servicios de guía se beneficia de la App SIGA, formaciones en habilidades personales y axiológicas, portafolio creativo y bolsa de empleo. Dentro de los servicios de acompañamiento podrá participar en programas para la certificación de habilidades profesionales, minería de oportunidades, encuentros de egresados, programa de reconocimiento a egresados y programas para la verificación, comunicación de modificaciones curriculares, así como un portal individual de experiencia de usuario.
4. Programa: unidad académica de la Universidad de Pamplona cuyo propósito es la formación de capital humano. Dentro de los servicios de guía se beneficia de la curaduría de datos mientras que, dentro de los servicios de acompañamiento, puede adelantar estrategias de comunicación y participación para sus graduados.
5. Administrador: unidad de control, desarrollo y asistencia del sistema; dentro de la Universidad de Pamplona, este rol corresponde al Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado.

ARTÍCULO 6°. Flujos de Información: el Sistema de Información, Guía y acompañamiento al egresado, es la primera versión del ecosistema de información para la toma de decisiones basadas en datos de la Universidad de Pamplona, como resultado de ello todos los roles funcionan como pares de producción/consumo de datos en diferentes momentos del flujo de información.

PARÁGRAFO 1: El Sistema de Información Guía y acompañamiento al egresado, validará, organizará y desarrollará sus flujos de información a partir de dos categorías de servicios: (a) Servicios de guía; (b) Servicios de acompañamiento.

PARÁGRAFO 2: El Sistema de información, guía y acompañamiento al Graduado organizará sus flujos a partir de la política pública de aseguramiento de la calidad de la educación superior colombiana, sin perjuicio de las transformaciones derivadas de las necesidades de los usuarios del sistema.

PARÁGRAFO 3: El Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado es el nivel encargado de la transformación, ajuste y desarrollo ágil de flujos de información centrados en el usuario. Cada transformación será validada a través de una iteración y documentada como parte integral del sistema en un segmento construido para tal fin.

ARTÍCULO 7°. Servicios de Guía: dirigidos a mejorar la competitividad por vía de la



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

"Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona"

certificación/recertificación de habilidades blandas, adaptativas, resultados de aprendizaje, habilidades personales y habilidades profesionales, para tal fin, el Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al graduado pondrá a disposición de sus usuarios un conjunto de prestaciones organizadas a partir de sus usuarios finales; así:

1. **Empresa:** se ofrecen servicios a través de planes gratuitos, planes vinculados a convenios, planes para el desarrollo de proyectos, planes mensuales y planes anuales. La matriz de costos y ajustes de los precios de estos servicios serán monitoreadas por la Dirección de Interacción Social a través del Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico en Tecnologías de Información (CIADTI). Sin perjuicio del desarrollo de prestaciones futuras, en su primera versión el SIGUA-Empresa estará conformado por:
 - a. Portal de Experiencias de Usuario: entendido como una plataforma de relacionamiento con el usuario empresa para la construcción de acciones de enrolamiento, filiación y fidelización a partir de las relaciones producción/consumo de datos.
 - b. Bolsa de empleo: acceso al perfil empresa dentro del cual puede hacer ofertas de empleo dentro de las cuales es posible incluir resultados de aprendizaje, habilidades blandas, adaptativas, profesionales, requerimientos técnicos o de conocimiento especiales, salarios, tipo de vinculación, lugar y extensión del contrato. A partir de esta configuración el Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al graduado alertará el número de perfiles disponibles con esta configuración y enviará alertas a los usuarios graduados quienes cumplan con las demandas esperadas.
 - c. Evaluación de Habilidades: espacio para la calificación de desempeño de los graduados vinculados a partir de sus perfiles personales de habilidades. Incluye el grado de recomendación de la Institución y el programa.
 - d. Registro de necesidades: espacio para el registro de habilidades blandas, adaptativas, profesionales, resultados de aprendizaje, requerimientos técnicos o de conocimiento deseados por la empresa para el desarrollo de sus propósitos, esta información será usada como insumo para la actualización de programas y la oferta de cursos dentro del sistema.
 - e. Escuela Abierta-Empresa: supone el reporte de avance del capital humano vinculado dentro de la Escuela Abierta ofrecida por el Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al graduado en su versión gratuita, permite visualizar las insignias obtenidas por la organización. Su uso depende de la descarga de la APP SIGUA por el personal.
 - f. Reportes de satisfacción: espacio para la calificación de la experiencia dentro de la plataforma incluye:
 - i. Reporte de satisfacción: evaluación del nivel de cumplimiento de los servicios usados y del grado de recomendación asignado al Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado.
 - ii. Reporte Usuario: documentación de una no-conformidad con un usuario egresado.
 - iii. Reporte de error: descripciones de errores o no-conformidades de uso del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado.
2. **Graduados:** desarrollo de futuros beneficios.
 - a. APP SIGUA: llave de entrada al sistema, permite la actualización de datos personales y la sincronización vía API con fuentes secundarias como Google, Facebook y LinkedIn.
 - b. Portal de Experiencias de Usuario: entendido como una plataforma de relacionamiento con el usuario graduado para la construcción de acciones de enrolamiento, filiación y fidelización a partir de las relaciones producción/consumo de datos.
 - c. Escuela Abierta: ofrece formación gratuita con certificaciones digitales o insignias con una duración de 1 crédito académico, es decir, hasta ocho horas semanales de trabajo durante cuatro a ocho semanas. La oferta de cursos dentro del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al graduado está determinada por las interacciones y validaciones de necesidades desarrolladas por la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE) con



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

cada facultad y su oferta será renovada cada dos años.

d. Escuela Saury Thomas: Escuela abierta y gratuita para la formación y certificación de habilidades como, trabajo bajo presión, solución creativa de problemas y solución de problemas con herramientas disponibles, las anteriores definidas como núcleo del espíritu Unipamplona.

e. Perfil de Habilidades Personales: valoración psicotécnica de habilidades blandas, adaptativas, personales y perfil axiológico, incluye certificación digital. Este proceso se realiza una única vez sin costo.

f. Perfil Axiológico: valoración del sistema de valores para la toma de decisiones a partir del Cuestionario de Valores de Schwartz.

g. Portafolio Creativo: espacio para el registro de dosieres creativos dentro de los cuales se pueden integrar imágenes, documentos audios y videos desde enlaces externos.

h. Bolsa de Empleo: sistema de flujo de información centrado en la oferta y demanda de servicios profesionales, incluye tablero de habilidades e indicadores claves de desempeño deseados por los empleadores, reporte de habilidades personales, servicio de anuncios de puestos disponibles a partir del perfil personal de habilidades.

3. Estudiantes: los estudiantes de pregrado serán vinculados al Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado a partir del último año de formación o antes cuando sean usuarios de la pasarela del Trabajador Autónomo, los servicios son gratuitos, dirigidos a la sensibilización y enrolamiento e incluyen, sin menoscabo, desarrollos futuros:

a. Programa de Apoyo al Trabajo: es la ruta de enrolamiento al Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado supone la formación de habilidades blandas para el trabajo y aprendizaje de estrategias para el desarrollo de marca personal a través de la metodología Aprendizaje combinado con acceso diferencial por facultad; así como la evaluación psicotécnica de habilidades blandas y adaptativas. El desarrollo de estas actividades estará a cargo de Bienestar Universitario a través del área de desarrollo humano y diversidad, mientras su diseño estará a cargo de la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE) con acompañamiento de la Unidad Especial para el uso y apropiación de las TIC en la educación.

b. Portal de Experiencia de Usuario: entendido como una plataforma de relacionamiento con el usuario estudiante para la construcción de acciones de enrolamiento y el manejo de la pasarela del trabajador autónomo a partir de las relaciones producción/consumo de datos.

c. Pasarela del Trabajador Autónomo: estrategia para el desarrollo de la promoción socioeconómica del estudiantado activo dentro de la Universidad de Pamplona dirigida a la oferta de habilidades creativas o técnicas dentro de la bolsa de empleo en modalidad de pago contra entrega a través de la pasarela de pago de la institución.

4. Programa: Cada dirección de programa contará dentro de su vortal con un acceso al flujo de datos del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado como sigue:

a. Curaduría de Datos: Reportes semestrales de datos disponibles sobre movilidad social, empleabilidad, número de graduados, número de graduados monitoreados en el Observatorio Laboral de la Educación, grado de recomendación del programa, percepciones de los sobre la investigación, la interacción social, los docentes y los recursos educativos del programa.

b. Habilidades Deseadas: reporte de habilidades blandas, adaptativas profesionales y axiológicas deseadas por los graduados y las empresas.

c. Tablero de Habilidades: registra las percepciones de graduados y empresas sobre; (a) Satisfacción con el perfil de habilidades del programa; (b) Habilidades emergentes; (c) Nivel de articulación del perfil de habilidades del programa con las necesidades productivas de los graduados y el sector empresarial.

d. Reporte de Resultados de Aprendizaje: registra los datos disponibles para el



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!

ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021



“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje por generación, género, nivel socioeconómico y procedencia.

PARÁGRAFO 1: Todos los servicios de guía se ofrecerán sin costo a los graduados Unipamplona en una ventana de hasta tres años al terminar un pregrado y hasta 18 meses al terminar un posgrado.

PARÁGRAFO 2: Todos los MOOC ofertados dentro del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado serán desarrollados por la Unidad Especial para el Uso y Apropiación de las TIC en la Educación (UETIC) a través de los procedimientos diseñados para tal fin, previa validación de la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE).

PARÁGRAFO 3: Los servicios de Bolsa de Empleo son gratuitos para las empresas, todas las ofertas de las empresas vinculadas se harán públicas dentro del sistema y en los portales de redes sociales a cargo de la OASE, siempre y cuando la organización diligencie la totalidad de los datos solicitados.

PARÁGRAFO 4: La pasarela del Trabajador Autónomo, será administrada por la OASE como parte integral del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado, sin embargo, su reglamentación, vigilancia y mantenimiento técnico estarán a cargo del presupuesto de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 8°. Servicios de acompañamiento: dan cuenta de interacciones dirigidas a la transformación de productos, habilidades dentro del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado a partir del flujo de datos generados por sus usuarios, comprende al menos:

1. **Empresas:** servicios dirigidos al fortalecimiento de la capacidad competitiva a través de estrategias de trabajo colaborativo:
 - a. Investigación y Desarrollo: permite el registro de necesidades de investigación o desarrollo de las empresas que hacen parte del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado, la información reportada se redirige a los programas a partir de los resultados de aprendizaje, perfiles de habilidades en formación y a los graduados quienes reporten dentro de su perfil personal de habilidades para la ejecución de estas iniciativas.
 - b. Soluciones Prácticas: reporta situaciones contextuales de la empresa que pueden ser solucionadas a partir del uso de habilidades y conocimientos técnicos especializados, incluye reporte al programa, así como a los graduados que las certifiquen.
 - c. Datos Compartidos: estrategia para el desarrollo de investigaciones conjuntas entre las empresas y los grupos de investigación de la Universidad de Pamplona a partir de la disposición de datos para la investigación o el desarrollo de nuevos productos o soluciones. Su uso requiere de la firma de un convenio que establezca el propósito de desarrollo o investigación, así como el tratamiento de los datos de acuerdo a lo dispuesto en la política institucional y en la normativa nacional.
 - d. Hackathon: desarrollo y pruebas para la solución de problemas prácticos a partir de la disposición del capital humano de la Universidad de Pamplona y sus graduados, su desarrollo supone financiación parcial del evento para asegurar el abordaje de la situación particular de la empresa.
 - e. Voluntariado: reclutamiento de capital humano para el desarrollo de acciones vinculadas a la responsabilidad social empresarial, con o sin remuneración en especie o dinero, puestas a disposición de los programas y los graduados de la Universidad.
 - f. Escuela Beta: plataforma para la prueba beta y alfa de programas de formación de habilidades o posgrados en modalidad virtual o aprendizaje combinado. La oferta de esta



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

modalidad está determinada por las listas de deseos de la empresa con vinculación de personal gratuita a la propuesta de formación previa aceptación de uso de los datos recolectado en la iteración.

g. Escuela Empresarial: programa cerrado para la formación de habilidades blandas, adaptivas, requerimientos técnicos o de conocimiento especiales para la empresa previa contratación de un plan para el desarrollo de proyectos con la Universidad de Pamplona.

2. Graduados: servicios dirigidos a la minería de datos para el rastreo de oportunidades de participación, desarrollo personal, de negocios, disciplinar o de trabajo.

a. Programa de certificación de habilidades profesionales: se ofrece para graduados de pregrado con una antigüedad no mayor a 3 años, o posgrado en una ventana de 18 meses después de la graduación; incluye la certificación digital de nuevas habilidades profesionales, perfil axiológico y la formación de habilidades emergentes.

b. Minería de Oportunidades: servicios de información y búsqueda dirigidos a:

i. Formación para el emprendimiento: incluye iteraciones y mentorías para el desarrollo de planes de negocio con el acompañamiento de la Incubadora de empresas, previa validación de la OASE.

ii. Alertas y RSS: servicio de reporte para convocatorias, interacciones, hackáthones, oportunidades de trabajo o voluntariado a partir del perfil personal de habilidades y los intereses del egresado.

iii. Concursos de capital semilla cerrados: solo disponibles para graduados con menos de tres años calendario contados a partir de su graduación, supone el acceso a capital para la puesta en marcha de planes de negocio a través de concursos cerrados solo para la comunidad Unipamplona.

iv. Recaudación de Fondos: estrategia de captación a un proyecto o emprendimiento a través de la subvención o captación de fondos en una oferta pública dentro del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado.

v. Ruedas de negocio Unipamplona: espacios para la presentación, compra o venta de bienes y servicios entre los miembros del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado.

c. Escuela Beta: participación en pruebas beta y alfa en programas para la formación de habilidades o posgrados en modalidad virtual o Aprendizaje Combinado. Incluye por igual la propuesta de MOOC desarrollados enteramente por los graduados.

d. Registro de necesidades: es un tablero que permite el reporte al programa de las habilidades blandas, adaptivas, requerimientos técnicos o de conocimiento emergentes y habilidades profesionales percibidas por los graduados en ejercicio. Incluye también la documentación de actividades formativas y sociales para el desarrollo de los Encuentros de graduados.

e. Control de cambios: estrategia de comunicación entre los graduados y los programas a fin de conocer y participar en los cambios propuestos por el programa en su estructura.

f. Encuentros de graduados: espacios sociales de intercambio y formación desarrollados cada dos años en las instalaciones de la Universidad de Pamplona, permiten la participación de los graduados en la planeación prospectiva de los programas, así como en ruedas de negocios, talleres, cierres de cursos por metodología Aprendizaje Combinado todas las actividades sociales que decidan a partir de la lista de deseos.

g. Reconocer & Pertenecer: espacio diseñado para el reconocimiento entre pares, permite la selección de graduados destacados desde la perspectiva de este colectivo a partir de:

i. Perfil de habilidades personales: los perfiles personales almacenados permitirán tipificar el desempeño de los graduados por acto de grado, este evento determina el punto de partida para el reconocimiento.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

- ii. Perfiles axiológicos: la composición y uso del sistema de valores permitirá a los graduados reconocer el carácter y la fibra moral de sus pares como parte integral del sistema de reconocimiento.
 - iii. Diseño de perfiles para el reconocimiento: permite a los graduados agregar al perfil personal la generación habilidades o actuaciones deseadas, en este sentido determina la meta para el reconocimiento. La evaluación se desarrollará durante los años tres y cuatro, contados a partir de la graduación
 - iv. Proponer Graduado destacado: el Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado propondrá un listado de graduados destacados por generación a partir del cumplimiento de metas, sin embargo, los graduados también podrán proponer alguno de sus pares por eventos destacados no contemplados en el diseño de la meta.
 - v. Selección de Graduado destacado: el Graduado destacado será elegido por sus pares a través de voto directo dentro del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado en la ventana de los ocho meses anteriores a la realización del encuentro de graduados.
 - vi. Insignias de Reconocimiento: los graduados participantes de la selección, así como el Graduado destacado recibirán certificación digital de sus logros.
 - h. Insignias especiales: los graduados podrán promover la inclusión de nuevas insignias dentro del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado a fin de incluir habilidades no previstas.
3. **Estudiantes:** servicios dirigidos al uso y reconocimiento de habilidades técnicas y creativas dentro de la pasarela trabajador autónomo.
- a. Formación para el emprendimiento: se ofrece a estudiantes formación dirigida al diseño de modelos de negocio centrados en el trabajador autónomo. El diseño de los materiales estará a cargo de la Incubadora de Empresas de la Universidad de Pamplona, mientras la planeación y las temáticas para las iteraciones y hackáthones serán desarrolladas previa validación de la OASE.
 - b. Desarrollo de marca personal: MOOC disponible para estudiantes participantes de la pasarela freelance de la institución centrado en el diseño de marca personal para el trabajador autónomo.
 - c. Regalos especiales: los estudiantes quienes alcancen los mayores puntajes en pruebas Saber-Pro recibirán acceso a servicios especiales y reconocimientos digitales por su logro dentro del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado
4. **Programas:** prestaciones centradas en la comunicación y participación de los graduados en la planeación prospectiva del programa.
- a. Propuesta de Cambios: espacio para el reporte y justificación de cambios a la estructura del programa, permite la interacción con los graduados a partir del proceso de control de cambios.
 - b. Planificación Encuentro de Graduados: permite acceder a la lista de deseos de los graduados para llevar a cabo el diseño de los encuentros de graduados.
 - c. Escuela Beta: permite el desarrollo de pruebas beta o alfa de cursos o posgrados en modalidad virtual o aprendizaje combinado.
 - d. Rueda de Negocios Unipamplona: a partir de la lista de deseos, es posible planificar la rueda de negocios para la presentación de bienes y servicios ofertados por los graduados y las empresas que conforman el Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

"Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona"

CAPITULO III Resultados de Aprendizaje

ARTÍCULO 9°. Definición: se articulará con lo establecido en la política pública de educación superior, sin menoscabo de sus modificaciones o actualizaciones, en principio será usado la establecida por el Decreto 1330 de 2019.

ARTÍCULO 10°. Documentación de resultados de aprendizaje: los resultados de aprendizaje por programa serán reportados anualmente por los programas durante el mes de enero de cada año.

PARÁGRAFO. Las actualizaciones de los resultados de aprendizaje serán asociadas a los estudiantes de ingreso nuevo por anualidad de forma que los cortes de evaluación y certificación estarán vinculados al año de ingreso.

ARTÍCULO 11°. Medición para resultados de aprendizaje por programa: los resultados de aprendizaje serán evaluados usando los desarrollos metodológicos aplicados a las habilidades profesionales.

PARÁGRAFO. La OASE desarrollará dentro de los servicios de seguimiento, estrategias de registro, medición y análisis sobre las actualizaciones de los resultados de aprendizaje por planes de estudios, actualizaciones curriculares, así como de las reformas de estos indicadores por generación.

ARTÍCULO 12°. Reporte para resultados de aprendizaje: los resultados de aprendizaje estarán vinculados a dos entradas de datos.

- El año de ingreso como estudiante nuevo.
- Reporte del programa por año.

En este sentido los reportes se realizarán de la siguiente forma: Generación 2020, Generación 2021 y así sucesivamente.

PARÁGRAFO 1. cuando un estudiante realice transferencia interna, externa o simultaneidad su categorización generacional corresponderá al registro de los estudiantes vinculados a la ubicación semestral a la cual sea vinculado.

PARÁGRAFO 2. los reportes de la medición de resultados de aprendizaje se realizarán por personas, generaciones, programas y facultades.

CAPITULO IV Asociaciones de Graduados

ARTÍCULO 13°. Definición: organizaciones sin fines de lucro que agremien a los graduados de la Universidad de Pamplona por programa, facultad, generación o de cualquier otra forma determinada por sus miembros, cuyo fin sea el fortalecimiento de la capacidad competitiva y la comunicación entre los graduados y el Alma Mater.

ARTÍCULO 14°. Reconocimiento: todas las asociaciones de graduados serán reconocidas por la Universidad de Pamplona con previa evaluación del fin para el que se haya creado, así como su organización, lo anterior, estará a cargo de la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE).



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

ARTÍCULO 15°. Formas de Participación: A partir de la creación de las asociaciones de graduados de parte de los interesados, la Universidad de Pamplona contará seis meses calendario desde su reconocimiento por la OASE para integrarles al Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado.

CAPITULO V

Gamificación del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado

ARTÍCULO 16°. Gamificación: estrategia de fidelización basada en el uso de tácticas para fomentar la motivación, creatividad, interacción, solución de problemas y el reconocimiento entre pares.

ARTÍCULO 17°. Gamificación del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado: el Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado contará con una plataforma de gamificación que incluirá:

1. Trivia: diseñado para validar las habilidades blandas, adaptativas y los requerimientos de conocimiento de los graduados. El diseño de preguntas estará a cargo de los programas a partir de la metodología diseñada por la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE) para su construcción. La trivia permite la obtención de puntos de conocimiento susceptibles de ser redimidos por servicios de formación especializada dentro del Programa de certificación de habilidades profesionales del sistema de información, guía y acompañamiento al Egresado.
2. Misiones de Honor: suponen acciones de apoyo a la sociedad en general o la Universidad de Pamplona a través de la participación en actividades de voluntariado y de formación dentro de la Escuela Saury Thomas. Estas misiones permiten la obtención de puntos de honor, susceptibles de ser redimidos por Insignias y servicios especializados dentro de la Escuela Saury Thomas. Este nivel permite por igual el desarrollo de las habilidades axiológicas que componen este perfil de forma individual y dentro de los programas.
3. Misiones de Reconocimiento: dan cuenta de la interacción con sus pares en la selección y reconocimiento de graduados destacados. Permite el acceso a funciones especiales de Escuela Beta para el diseño de MOOC.
4. Puntos y Misiones: corresponde a actividades básicas como diligenciamiento de encuestas, actualización de datos, visibilización de insignias en redes sociales, participación en actividades de voluntariado y participación en las funciones de control de cambio, permiten ganar puntos para acceder a cursos especializados dentro del Programa de Certificación de Habilidades Profesionales del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado y recursos especiales en la función de Formación para el emprendimiento.

PARÁGRAFO: La inclusión y puesta en marcha de los procesos de gamificación estarán a cargo del Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo de Tecnologías de Información (CIADTI), previa validación de la OASE.

CAPITULO VI

Disposiciones Finales

ARTÍCULO 18°. Seguimiento y mejora continua: El líder o profesional responsable del proceso de egresados se encargará de ajustar el proceso, realizar la planificación de actividades y la medición de indicadores, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad y el plan de gestión según corresponda, con el objeto de dar cumplimiento a la presente política. Previa validación de la Dirección de Interacción Social.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021

“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

ARTÍCULO 19°. Pasarela Trabajador Autónomo: La Universidad de Pamplona en los ocho meses siguientes a la aprobación de la Política de Apoyo al Graduado establecerá un procedimiento para el funcionamiento de la pasarela del trabajador autónomo a cargo de Bienestar Universitario y la OASE.

PARÁGRAFO: La Oficina de Bienestar Universitario estará encargada de ejecutar las acciones de enrolamiento y monitoreo de la Pasarela del trabajador autónomo a cargo del Área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 100 del 11 de diciembre de 2018, emanado del Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 20°. Programa de Apoyo al trabajo: La Universidad de Pamplona en los ocho meses siguientes a la aprobación de la Política de Apoyo al Graduado establecerá un procedimiento para el funcionamiento de este programa a cargo de Bienestar Universitario y la OASE.

PARÁGRAFO: La Oficina de Bienestar Universitario estará encargada de ejecutar las acciones del Programa de Apoyo al Trabajo a cargo del Área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 100 de 2018.

ARTÍCULO 21°. Inclusión del Graduado por los servicios de Bienestar Universitario: La Universidad de Pamplona en los ocho meses siguientes a la aprobación de la Política de Apoyo al Egresado, junto con la Facultad de Económicas y Empresariales desarrollará procedimientos para la puesta en marcha de: concursos de capital semilla, financiación colectiva, ruedas de negocio y ángel inversor, a cargo del presupuesto asignado al área de desarrollo socioeconómico.

PARÁGRAFO: Para la ejecución de la política se estableció, en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo de la Universidad de Pamplona 2021 – 2030, la disponibilidad presupuestal para la consolidación de la política de egresados, como se puede evidenciar en el documento oficial, además el COUNFIS según Acta No. 04 del 25 de febrero del 2021 avaló presupuestalmente el desarrollo de la política a través de recursos propios y adiciones necesarias al presupuesto.

ARTÍCULO 22°. Beneficios para graduados: Esta política compila los beneficios ofrecidos por la Universidad de Pamplona para graduandos, a través de los servicios de guía y acompañamiento, que dan forma al SIGA, sin perjuicio de actualizaciones o devoluciones futuras de los reconocimientos o descuentos ofrecidos a esta población previamente.

ARTÍCULO 23°. Protección de datos personales: La Universidad de Pamplona garantizará la protección de datos personales de todos los participantes dentro del ecosistema del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado través de un contrato de términos y condiciones de servicio vinculado a la APP SIGA que incluya y explicita los tipos de datos almacenados dentro del sistema de conformidad con las recomendaciones del Open Data Institute; a saber, (a) Personales, (b) Sensitivos, (c) Comportamentales, (d) Societales.

PARÁGRAFO 1: Todo usuario del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado y de la APP SIGA, puede solicitar la información personal contenida dentro del sistema en cualquier momento. La totalidad de los datos serán remitidos vía correo electrónico en formato txt, sin costo alguno dentro de los 15 días hábiles posteriores a la solicitud.

PARÁGRAFO 2: Todo usuario puede solicitar la remoción de sus datos personales del sistema y de la APP SIGA, sin costo alguno, la dependencia encargada contará con 15 días



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!

ACUERDO No. 043

06 de diciembre de 2021



“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

hábiles posteriores a la solicitud, para llevarla a cabo.

PARÁGRAFO 3: Las solicitudes de datos personales solo serán atendidas por la administración del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Graduado a través de un buzón de correo creado para tal fin.

PARAGRAFO 4: El graduado tendrá mayores oportunidades laborales gracias a los diferentes programas que se plantean en esta política, generando un impacto positivo en su desarrollo profesional y contribuyendo a las necesidades sociales del país.

ARTÍCULO 24°: Procedimientos especiales para posgrado: La Universidad de Pamplona en los 12 meses siguientes a la aprobación de esta política diseñará una estrategia para la articulación de los procedimientos de recolección de datos del Observatorio Laboral de la Educación (OLE), para la valoración de percepciones de los graduados a través del uso de los instrumentos de recolección de información y los diccionarios de interpretación desarrollados por esta entidad.

PARÁGRAFO 1: La OASE junto con la División Administrativa de Posgrados estarán a cargo del diseño del procedimiento de recolección de datos para graduados de posgrado, centrado en la toma de información al momento de la recolección de los requisitos de grado.

PARÁGRAFO 2: El procedimiento de recolección de datos para posgrados debe permitir la transversalidad entre los datos del OLE y los procedimientos institucionales de análisis para la toma de decisiones, como resultado de ello su definición debe incorporar nuevas entradas y ajustes en los flujos de datos dentro de los procedimientos de admisión a posgrado, dentro de los ocho meses posteriores a la aprobación de esta política a cargo de la OASE y la División Administrativa de Posgrado con el acompañamiento del CIADTI y la Oficina de Registro y Control Académico.

PARÁGRAFO 3: Los cambios en el procedimiento del OLE deberán ser articulados en un periodo no mayor de 90 días luego de su implementación a fin de garantizar la trazabilidad y transversalidad de la data, estos ajustes estarán a cargo de la OASE y el CIADTI.

ARTÍCULO 25°. Del voto electrónico: Para las necesidades de votación electrónica se desarrollará conforme a lo reglamentado por la Universidad de Pamplona para tal fin, con los mecanismos de seguridad de información y los datos de los graduados disponibles en el sistema de información.

PARÁGRAFO 1: El voto electrónico está focalizado en la elección de las representaciones de graduados ante Comités de Programa, Consejo Superior y Graduados Destacados.

ARTÍCULO 26°. Pago de certificados por pasarela electrónica: La Universidad de Pamplona en los 12 meses siguientes a la aprobación de esta política pondrá en marcha los ajustes procedimentales para el desarrollo de un sistema de pago y verificación de información para el pago y entrega de certificaciones de notas o contenidos a través de la pasarela digital de pagos y la APP SIGA.

ARTÍCULO 27°. Protocolo y logística de los actos de grado: La OASE junto con la Secretaria General desarrollará en los 12 meses siguientes a la aprobación de esta política los ajustes al protocolo de actos de grado de forma que se articule con las actividades de enrolamiento, reconocimiento y estrechamiento de lazos entre los graduados y la Universidad



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 043
06 de diciembre de 2021

“Por el cual se establece la política de apoyo a graduados y se crea el sistema de información, guía y acompañamiento al graduado de la Universidad de Pamplona”

a partir del uso de las herramientas y sistemas de guía y acompañamiento determinados en ella.

ARTÍCULO 28°. De la puesta en funcionamiento: La Política de Apoyo al Graduado rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias; sin embargo, para puesta en funcionamiento del Sistema de Información, Guía y Acompañamiento al Egresado la Universidad de Pamplona establece un periodo de 18 meses contados a partir del momento de su aprobación a fin de asegurar la asignación presupuestal para su desarrollo.

PARÁGRAFO: En un periodo no mayor a doce meses a partir de la aprobación del presente acuerdo la Dirección de Interacción Social, presentará un proyecto de reestructuración de la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado.

ARTÍCULO 29°: La Dirección de Interacción Social será la responsable de articular esta política al interior de la Universidad de Pamplona.


ARTÍCULO 30°: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

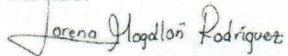

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidente


EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA
Secretario

Proyectó:


Heriberto José Rangel Navia
Director (e) Interacción Social

Revisó:


Lorena Mogollón Rodríguez
Apoyo Oficina Jurídica

Aprobó:


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Jefe (E) Oficina Jurídica



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940